

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 1010/85 y sus agregados del registro del Departamento de Compras (Nº // // // 390.980/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de diversos materiales eléctricos con destino a distintos tribunales y organismos del Poder Judicial, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 23, 58, 65 y 73; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 79/92.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (A 36.232,48), destinado a atender el / gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 26.968,48 a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),

A 7.991,00 a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225),

A 892,00 a la cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301),

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 180,00 a la Cuenta "Piedras, vidrios y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209),

A 70,00 a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),

A 54,00 a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-210),

A 41,00 a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),

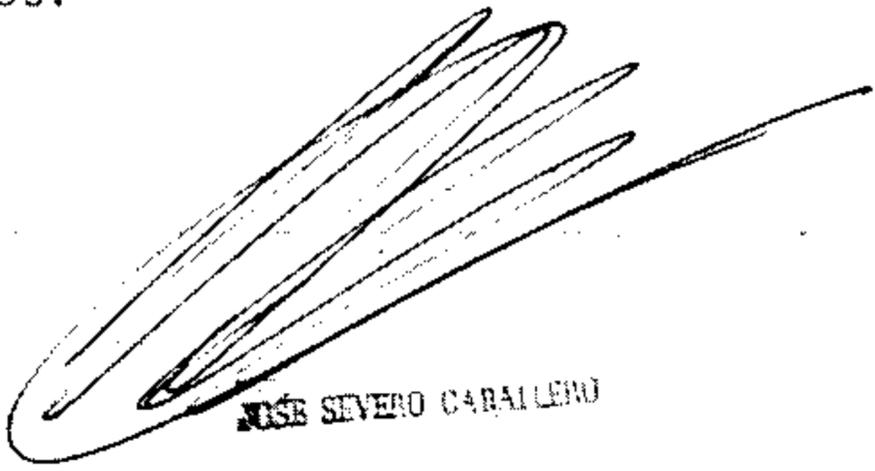
A 20,00 a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) y

A 16,00 a la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-003-4-41-4110-276) del Presupuesto General de Gastos para /

el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de // Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSÉ SEVERO CARALENO